

ESTABLECIMIENTO DE UNA CASA COMERCIAL ESPAÑOLA EN MARRUECOS, FRUSTRADO AL RETIRARSE SALMON DE TANGER EN 1790

PROCLAMADO Mawlāy al-Yazīd sultán de Marruecos a la muerte de su padre, Mawlāy Muḥammad b. °Abd Allāh, en Abril de 1790, el nuevo soberano marroquí reclama que se le envíe un embajador para renovar los tratados vigentes. El cónsul general de España en Tánger, Juan Manuel González Salmón, es designado para desempeñar este cometido, y al efecto se embarca en Cádiz a bordo de una fragata, que le lleva a la bahía de Tánger, a donde llega el 12 de Agosto del mismo año 1790. Sin embargo, la patente animadversión de Mawlāy al-Yazīd hacia España, contra la cual comete repetidos ultrajes, y los preparativos bélicos que realiza el Sultán, dirigidos a atacar Ceuta, obligan al cónsul Salmón primero a permanecer a bordo de la fragata sin desembarcar y luego a regresar a España, llevándose consigo a cuantos españoles se encontraban en Tánger, lo que realiza el 22 de Septiembre siguiente.

A los pocos días de haber regresado a Cádiz el cónsul Salmón, el alcaide de la Puerta del Mar de dicha ciudad, capitán Ambrosio Tejerina, detiene a un genovés llamado Juan Bautista Musso y a su hijo José Musso, que le acompañaba, cuando salían por dicha Puerta del Mar, por habersele encontrado al primero varias cartas cuyo contenido parece sospechoso¹.

¹ Toda la documentación relativa a este asunto figura en un expediente rotulado «Juan de la Piedra y otros. Arresto por haber escrito una carta sobre concesión del

También son detenidas dos personas, llamadas José de Coto y Marcelo Custo, por haber intentado hablar con los dos primeros después de su detención. Marcelo Custo es dependiente de la casa que el comerciante Juan de la Piedra tiene establecida en Cádiz.

Comunicadas estas detenciones al gobernador de Cádiz, Joaquín de Fonsdeviela, e informado éste del contenido de las cartas aprehendidas a Juan Bautista Musso, dispone el arresto de los detenidos, manteniéndolos separados.

Las cartas que se le han encontrado a Musso son cinco: una del 28 de Septiembre, dirigida a Mawlāy al-Yazīd por José Gabriel Gavaró; otra de la misma fecha, también de Gavaró, para al-Tāhir Fanniš, general de Artillería, nombrado luego gobernador de Tánger; otra, del 27 de Septiembre, igualmente de Gavaró, dirigida a Jorge Collasso, cónsul de Portugal en Tánger; una cuarta de Gavaró, fechada también el 27 de Septiembre, para un médico portugués de Tánger, llamado Juan; la quinta y última carta aprehendida lleva fecha del 24 del mismo Septiembre y ha sido escrita por el comerciante Juan de la Piedra al propio Juan Bautista Musso.

El texto de estas cartas, que está recogido en el apéndice documental al presente estudio, requiere un análisis previo, si queremos comprender la actitud del gobernador de Cádiz al ordenar el arresto de los detenidos.

Las cuatro primeras cartas han sido suscritas, según hemos indicado, por Gabriel Gavaró, que en las dos primeras se firma «José Gabriel Gavaró». Los datos que de él he podido encontrar nos dicen que tenía entonces cincuenta y tres años; era natural de Palma de Mallorca y fue cautivado cuando contaba diez años de edad, pasando en Marruecos más de once años, durante los cuales fue esclavo del sultán Mawlāy Muḥammad b. °Abd Allāh, quien le confirmó la crianza del príncipe Mawlāy al-Yazīd. Terminado su cau-

puerto de Larache para comercio», que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, sección de Estado, legajo 5814.

Para el estudio de las relaciones entre España y Marruecos en esta época pueden consultarse las obras siguientes: VICENTE RODRÍGUEZ CASADO, *Política marroquí de Carlos III* (Madrid 1946), 376-381; MANUEL CONROTTE, *España y los países musulmanes durante el ministerio de Floridablanca* (Madrid 1909), 273-290; y mi tesis doctoral *Cartas árabes de Marruecos en tiempo de Mawlāy al-Yazīd* (1790-1792). (Tetuán 1961). 33-90.

tiverio, regresó a España, donde permaneció hasta ser ajustada la paz de 1767. Entonces volvió a Marruecos, fijando su residencia en Mogador, donde estaba encargado de asistir a los españoles. Allí permaneció por algún tiempo y sólo se ausentó de modo circunstancial en 1785 para acompañar a Francisco Salinas y Moñino cuando fue a Marruecos en calidad de enviado de España. En 1788 Salmón se lo trajo a España para evitar que se perdiesen su mujer y sus hijos, y Gavaró se estableció en Cádiz, percibiendo una gratificación de ocho reales diarios. En Mayo de 1790, a raíz de la proclamación de Mawlāy al-Yazīd y habida cuenta de la familiaridad con que el nuevo Sultán trataba a Gavaró, Salmón lo envió a Tánger, aumentándole la gratificación a veinte reales diarios y residiendo en la casa consular española, al servicio del vicecónsul Antonio González Salmón, hermano del cónsul Juan Manuel. El mencionado vicecónsul lo envió a Tarifa llevando diversos pliegos que debían ser cursados a la corte de España. De Tarifa pasó nuevamente a Cádiz, donde permaneció por espacio de poco más de quince días, al cabo de los cuales regresó a Tánger siendo portador de un pliego del cónsul Salmón para su hermano el vicecónsul de Tánger. Tras permanecer durante algún tiempo en la casa consular española de Tánger, el vicecónsul lo envió a Larache con una carta del cónsul Salmón para Mawlāy al-Yazīd. Para el adecuado desempeño de su cometido, Antonio González Salmón da a Gavaró unas instrucciones muy precisas, a las que debe ajustarse estrictamente, que he recogido en el apéndice documental². Gavaró desempeñó su misión y regresó a Tánger con la respuesta de Mawlāy al-Yazīd a la carta de Juan Manuel González Salmón, entregándola a éste a bordo de la fragata «Santa Catalina». Al repatriar Salmón a los españoles que había entonces en Tánger, Gavaró regresó a Cádiz con los demás, a bordo de la referida fragata.

En la carta que Gavaró dirige a Mawlāy al-Yazīd³ le comunica haber entregado puntualmente al cónsul Salmón la respuesta que el Sultán le había dado para él. Expresa luego su sorpresa al ver que la fragata «Santa Catalina» zarpaba de Tánger con todos los

² Cf. Apéndice documental al final del presente estudio; documento núm. 1.

³ Apéndice documental; documento n.º 6.

españoles a bordo y manifiesta la absoluta imposibilidad en que se halló de regresar a tierra, a pesar de haberlo intentado.

A continuación nos informa esta carta de que, en su entrevista de Larache, Gavaró había solicitado de Mawlāy al-Yazīd la concesión de un puerto marroquí al objeto de establecer en él tráfico de tipo comercial, habiéndole concedido el Sultán para estos fines el de Safí. Ahora bien, al solicitar la concesión Gavaró no actuaba por cuenta propia, sino por la de un comerciante de Cádiz, amigo suyo, que está ayudando desde hace algún tiempo a Gavaró y a su familia. Este comerciante, llamado Juan de la Piedra, hubiera preferido la concesión del puerto de Larache en lugar del de Safí, pues aquél se prestaba mejor a sus fines mercantiles. Por eso Gavaró solicita de Mawlāy al-Yazīd que se le modifique la concesión en el sentido de que el puerto designado es el de Larache.

La segunda carta de Gavaró va destinada a al-Ṭāhir Fannīs⁴, al que repite los conceptos expresados en la carta anterior y le ruega que curse aquélla al Sultán, intercediendo por que en la carta de concesión se varíe el nombre del puerto, consignando el de Larache en lugar del de Safí. Por esta carta nos enteramos también de que en el permiso concedido por Mawlāy al-Yazīd a Gavaró se había hecho constar el nombre de éste, cuando el que debía figurar era el del comerciante a favor del cual lo había pedido Gavaró. Al-Ṭāhir Fannīs se había quedado con aquel permiso original para que fuera rectificado el nombre del beneficiario y ahora Gavaró le pide que se modifique también el del puerto concedido.

La tercera carta de Gavaró está dirigida a Jorge Collasso, cónsul de Portugal en Tánger⁵, y tiene por objeto presentarle a Juan Bautista Musso, portador de la carta, y pedirle que le proporcione la adquisición de cera y los demás artículos que Musso estime convenientes.

La cuarta y última carta de Gavaró⁶ sirve para pedir a un médico portugués de Tánger, llamado Juan, que entregue a Musso la ropa que le había confiado Gavaró y la de otra persona, un tal Juan José, indicando que Musso abonará el importe del lavado de la misma.

⁴ Apéndice documental; documento n.º 7.

⁵ Ibidem n.º 4.

⁶ Ibidem n.º 5.

La quinta carta aprehendida a Musso ha sido escrita por el comerciante Juan de la Piedra, establecido en Cádiz, al propio Musso⁷. Esta carta tiene mucha importancia para conocer el curso de las negociaciones realizadas para el establecimiento de una casa comercial en Marruecos. Está fechada el 24 de Septiembre y es consecuencia de la llegada de Gavaró a Cádiz.

En ella comunica Juan de la Piedra a Musso la llegada a Cádiz de Gavaró, con el que ha tenido una entrevista, sin haber podido comprender, a través de las palabras del referido Gavaró, los motivos que hayan podido causar la retirada de los españoles ni calcular las consecuencias que esta retirada pueda tener para la negociación emprendida por Juan de la Piedra y Juan Bautista Musso por mediación de Gavaró. Por ello Juan de la Piedra pide a Musso que le comunique la realidad de los hechos a fin de poder actuar de acuerdo con ellos.

Juan de la Piedra manifiesta a Musso su extrañeza por no haberse encontrado éste con Gavaró en Tánger. Por esta carta venimos en conocimiento de que Gavaró ha entretenido al comerciante de Cádiz con diversas promesas durante un año entero; que al ir a Larache para entregar a Mawlāy al-Yazīd la carta de Salmón tenía el propósito de pedir al Sultán la concesión de un puerto para establecer en él un tráfico comercial regular; que Juan de la Piedra había dado a Gavaró para este caso unas instrucciones muy claras y precisas, según las cuales éste debía solicitar la concesión del puerto de Larache o el de Mazagán, pidiendo también una reducción de los derechos de exportación y diversas facilidades; que Gavaró, sin hacer el menor caso de dichas instrucciones, ha pedido el puerto de Safí y no ha tratado de los demás puntos que se le habían encargado; que a las preguntas de Juan de la Piedra ha contestado Gavaró diciendo primero que había pedido el puerto de Safí a causa de su mayor utilidad, por la gran abundancia que ofrecía en granos y demás artículos propios para el negocio, pero, ante la insistencia de Juan de la Piedra, Gavaró acaba por reconocer que Mawlāy al-Yazīd lo había concedido ya a los ingleses, añadiendo para excusarse que lo había pedido el propio rey de Inglaterra por medio de su cónsul en Larache para aprovisionar a Gibraltar.

⁷ Apéndice documental; documento n.º 3.

Ahora bien, Juan de la Piedra quiere saber si el puerto de Safí reúne tan buenas condiciones como pretende Gavaró, pues tal vez le interesara hacer uso de la concesión obtenida para dicho puerto. Por ello pide a Musso que le informe acerca de las condiciones de Safí respecto a abundancia de trigo, cebada, maíz, alpiste, cera, lana, cueros, etc., y de las cualidades del puerto y la rada para la navegación.

También nos informa esta carta de que Mawlāy al-Yazīd había concedido a Gavaró todo lo que éste le había pedido, entregándole una carta para el gobernador de Safí en la que le ordenaba que facilitara a su esclavo José [Gabriel Gavaró] el puerto en propiedad, concediéndole todas las facilidades posibles en los derechos de exportación y proporcionándole una buena casa para residencia y almacenes, o dos, si una no bastara. Al manifestar Gavaró al Sultán que el amigo interesado en la concesión es un comerciante con bastante capital y que tal vez no tendría suficiente negocio con el puerto de Safí sólo, Mawlāy al-Yazīd le contestó que podría ampliar allí su negocio, por causa de la abundancia de las provincias inmediatas. Además, el Sultán le dio a Gavaró una carta para Juan de la Piedra, manifestándole su deseo de que estableciera una casa en Safí, prometiéndole su protección y todas las facilidades posibles, regalándoles, por último, un caballo al comerciante de Cádiz y una mula a Gavaró.

En estas condiciones, Juan de la Piedra juzga una grave equivocación la cometida por Gavaró al marcharse de Tánger con los demás españoles y teme que con esto se haya atraído la enemistad del Sultán.

El gobernador de Cádiz, Joaquín de Fonsdeviela, no tenía la menor noticia de las negociaciones que estaban efectuando Juan de la Piedra y Gavaró, por lo que, al enterarse de ellas por el contenido de las cartas de que era portador Musso, ordena que sean arrestados ambos y que se les mantenga incomunicados, al mismo tiempo que dispone la formación de una causa para esclarecer todo lo que guarde relación con estas negociaciones. Para ello comisiona al licenciado Diego de la Peña y Santander, abogado de los Reales Consejos, su asesor interino por indisposición del de Guerra. A este licenciado le asiste por la Escribanía de Guerra el escribano Melchor Nicolás Trujillo.

Sometido Juan Bautista Musso a interrogatorio, declara ser ge-

novés, de 46 años de edad, con residencia en Cádiz desde Mayo de aquel mismo año, habiendo residido antes en Mazagán, de donde se había retirado a la muerte del sultán Mawlāy Muḥammad b. °Abd Allāh. Al ser detenido se dirigía al falucho portugués «Nuestra Señora del Carmen», cuyo patrón es Manuel González. Este patrón había avisado a Musso que iba a partir en seguida hacia Tánger, a donde Musso se dirigía con ánimo de negociar allí o en alguna otra población marroquí en que hallara buena proporción para ello.

Reconoce las cartas que le ha entregado Gavaró, a quien conoce de Mogador desde ocho años antes, habiéndolo encontrado en Cádiz el día 26 del mismo Septiembre. Reconoce también la carta que le ha sido escrita por Juan de la Piedra, al cual había visto, habiendo recibido de él el encargo de averiguar los efectos que pudieran ser objeto de comercio en Marruecos, con todas las proporciones que hubiera en cuanto a comodidad del comercio, equidad y ventaja en los precios. Igualmente reconoce otra carta que le ha dirigido Juan de la Piedra el día 20 del citado mes de Septiembre, en la que hay una nota en italiano, puesta por el propio Musso.

La carta de Juan de la Piedra a Musso, que éste reconoce al final de su declaración⁶, tiene por objeto comunicarle el despacho de 998 pesos fuertes, que se han embarcado en el falucho portugués «Nuestra Señora del Carmen», alias «Las Animas», encargándole que al llegar a Tánger los emplee en cera o en algún otro artículo que tenga cuenta y pueda remitírsele a Juan de la Piedra a Cádiz o al sitio que él ordene posteriormente. Lo que en realidad interesa a Juan de la Piedra es tener noticias de lo que está haciendo Gavaró en relación con la concesión del puerto de Larache y por ello encarga a Musso que le tenga informado de lo que Gavaró esté realizando. La nota en italiano escrita por Musso al final de la carta indica que, si la concesión no pudiera obtenerse a nombre de Juan de la Piedra por algún motivo, deberá hacerse al de Marcelo Custó.

En cumplimiento de las órdenes dictadas por Joaquín de Fonsdeviela, el licenciado Peña se dirige al domicilio de Juan de la Piedra para proceder a arrestarlo, pero este comerciante no está en su

⁶ Apéndice documental; documento n.º 2.

casa y sí en la de su hermano Benito. Personado en ella el licenciado Peña, encuentra a Juan de la Piedra en cama, habiendo sido sometido a una sangría por disposición de los médicos Lorenzo de Miranda y Francisco Far Merino, quienes entienden que, dado el estado del enfermo, no puede ser sometido a interrogatorio.

El licenciado Peña da cuenta de la situación al gobernador y éste dispone que Juan de la Piedra quede arrestado en el domicilio de su hermano, bajo la garantía de éste, permaneciendo allí a disposición del referido gobernador. Así se efectúa y al día siguiente, 29 de Septiembre, se procede a efectuar una revisión de los libros y documentos de Juan de la Piedra, en presencia de su hermano Benito.

Como resultado de esta revisión, se encuentran los borradores de tres cartas dirigidas a Juan Bautista Musso y seis a Gabriel Gavaró, así como dos libros copiadores de cartas, en los que se han copiado algunas dirigidas a Musso y Gavaró, y también varias cartas firmadas unas por Musso y otras por Gavaró. Por último, aparece el borrador de una carta dirigida a Gavaró en fecha 17 de Diciembre de 1789.

Separada esta documentación para un ulterior examen más detenido, se procede a tomar declaración a Gabriel Gavaró, que está detenido en el cuartel del regimiento de Galicia, de guarnición en Cádiz.

De la declaración de Gavaró se desprende que éste ha mantenido correspondencia desde unos ocho meses antes con el comerciante Juan de la Piedra, quien le había encargado que tratara de conseguir algunos cargamentos de trigo, maíz o legumbres en el puerto marroquí que fuera posible. A esto había contestado Gavaró que no se concedía ningún permiso, a causa de la escasez reinante. La última vez que se había entrevistado con Mawlāy al-Yazīd, éste le había ofrecido el puerto de Safí y una casa en él para poder negociar. Gavaró no quería aceptar la oferta, pues ignoraba si podría negociar o no, pero el Sultán había insistido para que la aceptara, aconsejándole que, si no podía negociar por sí, lo cediera a otro. Al llegar a Cádiz, se encontró con Musso y le explicó la oferta que le había hecho el Sultán. Musso le pidió entonces que le cediera el referido puerto, accediendo a ello Gavaró y entregándole una carta para Mawlāy al-Yazīd y otra para al-Ṭāhir Fannīs con este objeto. También le entregó una carta de recomendación

para Jorge Collasso, cónsul de Portugal en Tánger, y otra para un médico portugués de Tánger, en cuya casa había dejado Gavaró alguna ropa, pidiendo que la entregase a Musso.

Se toma luego declaración a José Musso, hijo de Juan Bautista Musso, que no aporta ningún dato de importancia, ya que el referido José Musso lleva los apuntes y cuentas que se presentan en el paquebote español «Nuestra Señora del Carmen», del que es capitán Esteban Real. El paquebote iba a seguir viaje de Cádiz a Bilbao y Santander. Al ir hacia el muelle, José Musso encontró a su padre, que iba a embarcarse hacia Tánger, por lo cual salían los dos juntos por la Puerta del Mar.

Más interés ofrece la declaración prestada por Marcelo Custo, genovés, de 35 años de edad, que reside en Cádiz desde hace seis años y hace dos y medio que es tenedor de libros de Juan de la Piedra. En Noviembre del año anterior se le había ocurrido la idea de que podía resultar conveniente el establecimiento de una casa de comercio en Berbería. Expuesto el plan a Juan de la Piedra, se eligió a Juan Bautista Musso para que se informara de las medidas necesarias para ponerlo en práctica. Con esta finalidad le proporcionó Juan de la Piedra el dinero necesario para la compra de un cargamento de trigo. Musso adquirió el trigo en Marruecos y lo vendió en Santander. Antes de salir de Cádiz para efectuar esta compra, Musso propuso a Custo que las gestiones para el establecimiento de una casa de comercio en Marruecos se efectuaran por el intermedio de Gabriel Gavaró, que gozaba del favor de Mawlāy Muḥammad por haber criado a su hijo Mawlāy al-Yazīd. Presentado Gavaró a Juan de la Piedra por Custo, se acordó que pasara el propio Gavaró a la corte de Marruecos para tratar la cuestión. Con este propósito salió Gavaró de Cádiz a mediados de Diciembre de 1789, pero una vez hubo llegado a Tánger escribió desde allí diciendo que no era oportuno aquel momento para iniciar la negociación, ya que por la falta de lluvias el Sultán no autorizaría la exportación de granos. A partir de entonces Juan de la Piedra escribió varias cartas a Musso y a Gavaró, instándoles a llevar adelante el proyecto y a que se ayudasen avisándose mutuamente, e incluso reuniéndose para tratar de la cuestión, si era preciso. Pasaron varios meses sin que adelantara el proyecto. Murió entonces Mawlāy Muḥammad y fue proclamado Mawlāy al-Yazīd, al que Gavaró escribió pidiéndole la concesión de un puerto y diversas

facilidades para comerciar en él. El nuevo Sultán aplazó la concesión hasta haberse consolidado en el trono. Por fin, después de varias cartas en que Gavaró exponía las dificultades que se presentaban, Mawlāy al-Yazīd le había concedido el puerto de Safí para el establecimiento de una casa de comercio, según comunicaba Gavaró a primeros de Septiembre y ratificó luego a su llegada a Cádiz, a bordo de la fragata «Santa Catalina». Pero al advertir que en la carta de concesión del puerto de Safí no se especificaba ninguna facilidad en los derechos de exportación ni tampoco se precisaban otros extremos que hicieran útil el establecimiento en dicho puerto, se acordó que fuera Musso a Tánger con diversas cartas de recomendación para tratar de conseguir que se variase el puerto concedido y se hicieran constar las facilidades que se otorgaban. Estas cartas de recomendación eran dos: una dirigida por Gavaró al Sultán y otra, también de Gavaró, para al-Ṭāhir Fannīs. Ambas cartas fueron escritas por dependientes de Juan de la Piedra, firmadas por Gavaró y entregadas a Musso.

La declaración que se toma luego a José de Cotto no arroja ninguna luz sobre la cuestión, ya que no conoce a los demás detenidos, habiendo sido arrestado por haber intentado averiguar si era cierto que entre los presos se encontraba el capitán de su barco, según le habían asegurado.

El 1.º de Octubre recibe el licenciado Peña del gobernador de Cádiz dos cartas y un billete en árabe, otra carta en italiano dirigida al cónsul de Venecia en Tánger y otras tres en castellano, dirigidas respectivamente al *Talbe Amar* de Tánger, a *Jamet Almudi* de Tetuán y a *Mohamet Benyulon*, también de Tetuán. Todas estas cartas están cerradas, a excepción de la que está dirigida al cónsul de Venecia en Tánger.

El mismo día, habiendo encontrado un tanto alivado a Juan de la Piedra, se le toma declaración, por la cual se nos hace saber que es natural de Limpias, en la Montaña de Santander, cuenta 33 años de edad y se dedica al comercio de la carrera de Indias en la ciudad de Cádiz.

Su declaración concuerda sustancialmente con la de Marcelo Custó, pero es más rica en detalles, por lo cual he creído aconsejable incluirla en el apéndice documental⁹.

⁹ Apéndice documental; documento n.º 8.

Al llegar el atestado a esta situación, el gobernador de Cádiz, Joaquín de Fonsdeviela, da parte al Conde de Floridablanca de las detenciones efectuadas, de las causas que las han motivado y de las averiguaciones que se están llevando a cabo. La falta material de tiempo para sacar copia de las declaraciones impide al gobernador enviarla, lo que espera hacer en el correo siguiente¹⁰.

Las otras diligencias que se efectúan a continuación consisten en tomar declaración al portugués Manuel González, patrón del falucho «Nuestra Señora del Carmen y las Animas»; a la esposa de Gavaró, llamada Josefa Victoria; y a reconocer los efectos de Gavaró, incautándose de veintiocho documentos en árabe. También se recoge el equipaje de Juan Bautista Musso.

No resultando ningún cargo contra el patrón del falucho portugués «Nuestra Señora del Carmen y las Animas», el 3 de Octubre dispone Joaquín de Fonsdeviela que se autorice a dicho falucho para marchar a su destino.

También dispone el gobernador de Cádiz que se examinen los documentos de Juan de la Piedra que habían sido separados anteriormente, lo que se efectúa en presencia de Benito de la Piedra el mismo día 3 y los siguientes.

El día 5 se amplía la declaración de Juan Bautista Musso, puntualizando una serie de detalles que faltaban en su primera declaración y se refieren a sus relaciones con Juan de la Piedra y Gavaró.

El día 9 se termina la copia del atestado y Joaquín de Fonsdeviela la envía al Conde de Floridablanca el 12¹¹.

Mientras tanto Juan de la Piedra había enviado una exposición al Conde de Floridablanca en la que explicaba las razones que le habían movido a enviar varios cargamentos a Santander; sus tratos con Juan Bautista Musso y Gabriel Gavaró encaminados a obtener permiso de extracción de granos de Marruecos para llevarlos a Santander, aliviando así la penuria que en aquella región había apreciado, con beneficio para su casa comercial y utilidad para España; las distintas gestiones efectuadas y los arrestos decretados por el gobernador de Cádiz como consecuencia de haberse aprehendido a Juan Bautista Musso varias cartas. Como esto re-

¹⁰ Apéndice documental; documento n.º 9.

¹¹ Ibidem n.º 11.

dunda en desprestigio de Juan de la Piedra y del buen nombre de su casa de comercio, sólidamente establecida en Cádiz, el mencionado Juan de la Piedra solicita que le sea levantado el arresto que pesa sobre él y se le autorice para trasladarse a Madrid, donde se propone poner de manifiesto ante el Conde de Floridablanca la absoluta inocencia de su proceder¹².

Juan Manuel González Salmón llega a enterarse del arresto de Gabriel Gavaró y de las causas que lo han originado. Como Gavaró ha llevado las negociaciones con Mawlāy al-Yazīd sin conocimiento de Salmón, éste lo hace constar así al Conde de Floridablanca, haciéndole notar que Gavaró falta a la verdad cuando afirma que de no haber sido por Juan de la Piedra su familia hubiera muerto de hambre, toda vez que desde el año 1788 se le está abonando la cantidad de ocho reales diarios y desde Mayo de 1790 se le ha aumentado esta cantidad a veinte reales. En vista de lo ocurrido, Salmón le suspende la asignación, pero hace constar que Gavaró ha prestado a España buenos servicios, que es incapaz de cometer una maldad «con estudio» y que ha obrado en la forma que lo ha hecho bajo el influjo de su mujer y sin haber calculado las consecuencias que sus manejos podían traer¹³.

Formado en el Ministerio de Estado un extracto de la causa seguida contra Juan de la Piedra y los demás encartados¹⁴, el Conde de Floridablanca lo presenta a Carlos IV, el cual ordena inmediatamente el sobreseimiento de la causa, poniendo en libertad a todos los arrestados.

La decisión del Rey es comunicada por el Conde de Floridablanca al gobernador de Cádiz¹⁵ y a Salmón¹⁶, señalando a éste que puede continuar abonándole a Gavaró la asignación de veinte reales que venía disfrutando, pero amonestándole para que en adelante no se mezcle en asuntos de particulares que tengan relación con Marruecos, sin contar con el previo conocimiento y aprobación del cónsul o del vicecónsul de España en aquel país. Así lo hace

¹² Apéndice documental; documento n.º 10.

¹³ Ibidem n.º 12.

¹⁴ Ibidem n.º 13.

¹⁵ Ibidem n.º 14.

¹⁶ Ibidem n.º 15.

Salmón, pasando copia a Gavaró de las instrucciones que al respecto le había pasado el Conde de Floridablanca¹⁷.

De este modo termina la causa formada contra Juan de la Piedra por haber intentado establecer una casa comercial española en Marruecos sin conocimiento de las autoridades españolas, pero con la finalidad de aliviar la penuria que había observado en su tierra natal de la Montaña de Santander.

Mariano Arribas Paláu.

¹⁷ Apéndice documental; documento n.º 16.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L

Núm. 1

Antonio González Salmón a Gabriel Gavaró.

Tánger, 14 Septiembre 1790.

(Instrucciones que debe observar al llevar Mawlāy al-Yazīd una carta de Juan Manuel González Salmón)

Copia

INSTRUCCIONES QUE OBSERVARÁ D. GABRIEL GAVARÓ.

Luego que el nuevo soberano marroquí fue exaltado a esta monarquía, escribió a la corte de España que sus intenciones eran el conservar la paz entre las dos naciones, en los términos que había subsistido con el rey, su padre, y que, para consolidarla como corresponde, deseaba pasase un enviado de España a su Real presencia para renovar dichos tratados de paz, como así se verificó, viniendo a este efecto el Sr. Don Juan Manuel González Salmón. Que, no obstante haberse sabido por la corte de España algunos movimientos de pertrechos de guerra acopiados en Tetuán, que denotan intentos contra Ceuta, no dejó de practicar cuanto deseaba S. M. M. en punto a dicha renovación de tratados, acompañando al dicho Señor Enviado un magnífico regalo, prueba de que la España desea la paz.

Habiendo escrito últimamente el rey de Marruecos al enunciado Señor Enviado que ahora estábamos en otro tiempo, que esta monarquía tiene otro rey, y dando a entender que los tratados de paz se deben hacer en otro método distinto, según las intenciones de S. M. M., que hasta ahora no ha tenido por conveniente explicar; se sigue por precisión la consecuencia de que, aunque el expresado Señor Enviado tiene los mayores anhelos por evacuar a satisfacción de las dos cortes, con recíproca complacencia y buena armonía, su comisión, en el concepto de no extenderse los poderes con que se dignó autorizarle el Rey, su amo, a más que a cumplimentar y felicitar a S. M. M. por su advenimiento al trono y renovar o confirmar los antiguos tratados, bajo el pie y condiciones que coexistían entre él y su padre, a cualesquiera innovación, variedad o distinción.

substancial que quiera este soberano hacer o cualesquiera punto que intente agregar, se halla ligado el citado Señor Enviado, sin que absolutamente pueda concluir su comisión por defecto de poderes; por cuya fundada razón escribe ahora a S. M. M., suplicándole se digne manifestar los puntos sobre que S. M. quiere se extiendan los tratados de paz, para notificarlos al Rey, su amo y que, con este conocimiento, le dirija los poderes, pues de otro modo es inútil el que se presente a dicho soberano, en vista de que nada puede hacer en cuanto altere los antiguos tratados; cuya detención le sirve de la mayor mortificación y desagrado por los vivos deseos que le asisten de acelerar la gran complacencia que le resultará de acercarse a la Real presencia de S. M. M.

Todo esto podrá Vind. insinuar, sin restringir ni aumentar un punto.

Dadas en Tánger, a 14 de Septiembre de 1790.

Antonio González Salmón.

Núm. 2

Juan de la Piedra a Juan Bautista Musso.

Cádiz, 20 Septiembre 1790.

Señor Don Juan Bautista Musso.

Cádiz y Septiembre, veinte, de mil setecientos noventa.

Estimado amigo y Señor:

Sirve ésta para felicitar a Vmd. su viaje y acusarle el despacho de los novecientos (*sic*) noventa y ocho pesos fuertes que tengo embarcados a su consignación en el falucho portugués «Nuestra Señora del Carmen», alias «Las Animas», en que va Vmd. de pasajero, para que a su arribo a Tánger se sirva recogerlos y proceder a su empleo en cera o algún otro artículo que ofrezca cuenta y pueda remitirme a esta plaza o a la que ordenare en mis siguientes, según los avisos que Vmd. me dé.

No entro en detalle de alguna instrucción, porque sabe Vind. bien la idea que nos ha determinado a que emprenda este viaje y, siendo uno de los principales cuidados que debe tener el de comunicarme individuales noticias de las operaciones de Gavaró, le pongo en memoria este particular, que espero desempeñe con toda es-

crupulosidad para sacarme de la inacción en que estoy por ignorar las ocurrencias de aquel Imperio con positiva certeza.

Páselo Vmd. tan bien como le deseo y cuente siempre con las facultades de éste su amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,

Juan de la Piedra.

P. D. Memoria deteme a bucca che non potendosi conseguire à suo nome por alcuno motivo si faccia à nome del Sr. Marcelo Custo.

Nota Bene.—Lettera del Señor Don Juan de la Piedra datame in Cadice, li veinte Septiembre à mil setecientos noventa.

Núm. 3

Juan de la Piedra a Juan Bautista Musso.

Cádiz, 24 Septiembre 1790.

Juan Bautista Musso.

Cádiz y Septiembre veinticuatro de mil setecientos noventa.

Querido amigo :

Vmd. se fue a Roma por el Papa y fue lo mismo poner el pie en la Santa Ciudad que el Papa huyó con suma precipitación de la vista de Vmd. Me parece que entre Vmd. y el Santo Padre hay una antipatía invencible.

Nuestro Gavarón llegó ayer a bordo de la fragata española, la que regresó de ese puerto con el Embajador, Cónsul, regalos, frailes y demás españoles que se han querido embarcar y, aunque he hablado con dicho amigo, me es difícil poner en claro los motivos que han ocasionado una retirada tan precipitada y tanto menos calcular las consecuencias buenas o malas que este hecho pueda traer sobre nuestra negociación, porque corren muchas noticias vagas, que más o menos contradicen lo que me ha expuesto el mismo Gavarrón. Por esto es necesario que se informe Vmd. a punto fijo de todos los dichos particulares para comunicarme la realidad de los hechos, para mi gobierno.

Calculando el tiempo en que puede Vmd. haber llegado a esa y el de la salida de Gavarrón, me parece extraño que Vmds. no se hayan encontrado; será tal vez porque a la llegada de Vmd. estaría él a bordo y, en la expectativa de verlo bajar a tierra para hablarle

con comodidad, habrá Vmd. visto la fragata ponerse de repente a la vela con la misma admiración que me ha causado el vérmelo presentar aquí.

Este bendito hombre, con su rara, extravagante y grosera forma de pensar y de obrar, es capaz de cansar y matar al mismo Job. Ya sabe Vmd. toda la fastidiosa historia de lo que nos ha hecho aguantar por el espacio de un año entero y sabe también (como comuniqué a Vmd. en vísperas de su partida) que había pasado a Larache a verse con el Emperador para asuntos de esta corte y con ánimo de tratar también el nuestro. He bien, en esta ocasión, que era tiempo de valerse de las instrucciones muy claras y muy prolijas que le había dado, explicado, contado y predicado para el efecto, no ha hecho caso alguno de ellas y ha trocado todo el plan de nuestra negociación; en lugar de Larache o Mazagán, ha pedido el puerto de Safí y no ha tratado ni una palabra de la moderación de derechos y otras facilidades necesarias, que tanto se le habían encargado. Preguntándole por qué no había pedido el puerto de Larache, que es el que escogimos después de tantas penosas consultas, primero dijo que porque había reconocido ser más útil el de Safí, por ser más abundante de granos y demás productos que tenemos en vista; pero después, instándole más, no pudo menos de confesar que el Emperador lo había ya dado a los ingleses, y aquí, para excusarse, añadió que el mismo Rey de Inglaterra se lo había pedido por medio de su Cónsul en Larache para suministrar las provisiones necesarias a la plaza de Gibraltar.

Vea Vmd. aquí verificado lo que recelábamos todos y que le hemos predicado tantas veces, que por motivo de su invencible torpeza veríamos el pájaro volar cuando él se moviese para agarrarlo; pero esto fuera poco mal, si el dicho puerto de Safí fuere tan bueno y aparente como me lo había pintado, sobre cuyo particular tomará Vmd. los más exactos informes acerca de la abundancia de trigo, cebada, maíz, alpiste, cera, lana, cueros, etc., como también de la comodidad del puerto, rada y navegación, para comunicármelo; tampoco nos servirá la realidad de todas estas ventajas, si, como recelo con algún fundamento, Gavarrón lo ha echado todo a perder con seguir en la fuga a los demás españoles.

Esto es lo que me tiene mortificado más que cualquier otra cosa, porque su bestialidad fuera causa de su desgracia. El Emperador le concedió todo cuanto pidió; le dijo que quería el puerto de Safí y le dio una carta para aquel Gobernador, en que le ordena facilitar a su esclavo José el puerto en propiedad, con toda la posible facilidad en los derechos, y de franquearle una buena casa para su habitación y

almacenes y que, si no fuere bastante una, le franquee dos. Dice al Emperador que su amigo era un comerciante de bastantes fondos y que tal vez no tendría en solo dicho puerto suficiente alimento de negocios, y replícale el Emperador que ahí podía ensancharse a satisfacción, pues las provincias inmediatas eran de la mayor abundancia.

A más de esto, le da el Emperador una carta para mí, en la que me manifiesta el deseo de que mande poner casa en Safí, con promesa de su protección y de las posibles facilitaciones; también le regala un caballo para mí y una mula para él.

Y después de tantos favores, el bárbaro se muda con los españoles que huyen y tal vez se ha hecho un reo y un enemigo irreconciliable del Emperador, cuando era su grande amigo y podía mantenerse a poca costa, quedándose en esa, haciéndose mayores méritos con él y sirviendo al mismo tiempo de un modo sublime también a esta corte.

Yo me pierdo, amigo, en considerar la inmensidad de la barbarie y brutalidad de este hombre; y para sosegar me un poco, si ya lo permite le serie funesta de los fatales accidentes que cuenta nuestra aventura, dígame Vmd. qué sensación ha hecho al Emperador la retirada de los españoles y qué impresión la ausencia de dicho Gavarón, pues importa muchísimo purgar este dato para calcular si podremos lograr el dicho puerto o para saber si debemos de una vez arrancarnos esta muela tormentosa y tentar fortuna por otros medios.

Sírvase Vmd. escribirme difuso, acertado y por todos los conductos, porque bien sabe la urgencia que tenemos de tomar alguna deliberación antes que nos caiga el invierno a cuestras.

Que es cuanto se le ofrece a éste su afectísimo y seguro servidor

Q. B. S. M.

Juan de la Piedra.

Núm. 4

Gabriel Gavaró a Jorge Collasso.

Cádiz, 27 Septiembre 1790.

Cádiz y Septiembre veintisiete de noventa.

Señor Don Jorge Collasso.

Muy Señor mío y amigo :

Después de desearle una perfecta salud a Vmd. y toda la familia de su casa, la mía a Dios gracias es buena y la de los demás amigos que Vmd. no ignora.

Sr. D. Jorge : La presente sirve para [decirle] que el portador de la dicha es amigo mío y me ha suplicado que le diese una carta de recomendación para hacer un empleo de cera y lo demás que fuere del gusto del amigo, estimaré de Vmd. lo atienda como si fuera yo propio. Su nombre es Don Juan Bautista Muso, que después de pagarle dicho señor la comisión que fuere debida, le quedaré infinitamente agradecido ; y tocante a nuestro viaje, le digo en verdad que no supe nada hasta que estuve a bordo ; que a la hora presente me parece un sueño dicho viaje.

Me hará Vmd. el favor de dar encarecidas memorias a toda su familia y a Don Juan Manuel Gómez y Vmd. las tomará a medida de su deseo, interín le pido a Dios guarde su vida muchos años.

B. L. M. de Vmd. su amigo y seguro servidor.

Gabriel Gavaró.

Núm. 5

Gabriel Gavaró a D. Juan /Médico portugués en Tánger/.

Cádiz, 27 Septiembre 1790.

Cádiz y Septiembre veintisiete de noventa.

Sr. D. Juan.

Muy Señor mío y amigo :

La presente sirva para ponerle en su noticia como no tuve el honor de despedirme de Vmds. a motivo de [que] no supe el viaje nuestro hasta que estuvimos a bordo, por lo que estinaré que al portador de ésta le entregue Vmd. la ropa mía y la de Juan José, que dicho portador, que es Juan Bautista Muso, de nación genovés, le pagará el importe del lavado ; favor que espero de Vmd. inter[ín] le pido a Dios guarde su vida muchos años.

Memorias muy encarecidas a su esposa, y Vmd. las tomará a medida de su deseo.

B. L. M. de Vmd. su amigo y seguro servidor,

Gabriel Gavaró.

Núm. 6

José Gabriel Gavaró a Mawlāy al-Yazīd.

Cádiz, 28 septiembre 1790.

Muy alto y poderoso Emperador de Marruecos, de Fez, Mezquinez, Asus y de todo lo demás de su Imperio.—Sidi Muley Asid,

el más humilde y rendido criado de V. M. besa la tierra en la presencia de Sidi y doy cuenta y participo a mi Amo como llevé la estimada carta de V. M. a nuestro enviado Don Juan Manuel González Salmón, quien se alegró mucho en vista de su contenido y me dijo que al día siguiente mandaría a tierra el regalo con todo lo demás que llevaba para la embajada. Y enterado de todo el Gobernador de Tánger, aprontó inmediatamente todos los barcos y yo fuí con el primero a bordo de la fragata del Sr. Enviado; y, aunque vi venir a bordo todos los españoles y frailes, yo nunca pensé la novedad que había: y fue que, habiendo llegado a bordo todos los españoles, cortaron al instante los cables y amarras y se hicieron a la vela para Cádiz, sin permitirme el bajar a tierra, como quería, para ir a dar respuesta de todo a mi Amo, y me trajeron por fuerza, con harto dolor de mi corazón.

Así espero en la bondad de vuestra Majestad conocerá no tengo culpa en nada, porque siempre me hepreciado de ser esclavo de mi Amo y me preciaré de serlo toda la vida, pues todos saben el bien que me ha hecho mi Amo y también sabe V. M. que en diferentes ocasiones he manifestado este mismo favor, al que me protesto eternamente agradecido.

Sabiendo mi amigo la gracia que Sidi me ha concedido, me ha prometido, cuando mi Amo quiera continuar con las promesas que me tiene hechas, poner un millón de pesos en el negocio, para su giro, por ser un comerciante de muchos fondos, según tengo representado a vuestra Majestad; y, si en lugar del puerto y casa de Saff que me ha dado mi Amo, vuestra Majestad quisiera darme el puerto de Larache, sería dicho amigo más gustoso, por ser un paraje más cómodo a sus negocios; pero, si no le gustare a vuestra Majestad el variar, seré contento con lo que fuere del agrado de mi Amo.

Solamente deseo que me dejen ir luego a postrar y echarme a los pies de vuestra Majestad, porque no tengo en este mundo más que a Dios y a mi Amo, y bien sabe Vuestra Majestad que hace más de cuarenta años que estaba deseando que Dios diera el reinado a mi Amo para tener un pedazo de pan para mí, mis hijos y familia, como siempre mi Amo me lo había prometido; y porque dicho amigo hace mucho tiempo que me está manteniendo a mí y a toda mi pobre familia, suplico a Vuestra Majestad me haga quedar bien con el mismo señor para que siga manteniendo a mis hijos.

Vuelvo a suplicar a mi Amo que no me olvide ni desampare en la aflicción en que me hallo, pues no paro de llorar al ver ha sido tanta mi desgracia y poca fortuna, que, cuando mi Amo acababa de llenarme de favores y gracias, se me ha descompuesto todo y seré

perdido, si mi Amo y señor me abandona, lo que no creo, y sí espero seguirá amparando y socorriendo al más humilde y rendido de los esclavos de Vuestra Majestad. En esta confianza queda esperando sus órdenes y preceptos y pide a Dios guarde la vida de vuestra Majestad por muchos y felices años.

El más rendido criado de mi Amo,

José Gabriel Gavaró.

Cádiz y Septiembre veintiocho de mil setecientos noventa.

Núm. 7

José Gabriel Gavaró a al-Tair Fanris.

Cádiz, 28 Septiembre 1790.

Sidi Tajar Fenix, General de la Artillería.

En esta forzosa ausencia en que me hallo, no quiero dejar de participar a Vmd. los dolorosos motivos que me han conducido a esta contraria voluntad. Ya sabe Vmd. los grandes favores que me ha hecho ese mi Amo y señor en mi particular y sabe también las amigables respuestas que me dio Su Majestad Marroquí para esta corte de España, el modo que, lleno de alegría, me volví a Tánger a entregar los pliegos al Embajador español, el que los recibió con la misma complacencia, y, de acuerdo con el señor Gobernador de Tánger, Sidi Abidi-Demel, íbamos a desembarcar los regalos, para lo que ya tenía conducidos diversos botes a bordo; cuando llegó de pronto la otra fragata española llamada *la Pera*, cuyo comandante entregó un pliego a nuestro Embajador, quien, luego que lo leyó, mandó picar los cables de su fragata y a las demás embarcaciones españolas que la escoltaban y se pusieron todas a la vela para Cádiz.

Yo no puedo explicar a Vmd. la confusión, sentimiento y dolor que me ha causado este lance impensado, porque tenía presentes los favores que acababa de recibir de mi Amo y las amigables respuestas que me había dado para el Embajador; y por todos estos motivos, que me obligarían siempre a querer, amar y servir a mi Amo, quería desembarcarme o tirarme al agua para tener el gusto de contárselo todo a Su Majestad Marroquí, arrojándome a sus pies; pero la orden de Madrid para llevar a todos los españoles que se pudiera, me comprendió también a mí y, con harto dolor de mi corazón, me vi detenido en la fragata por fuerza.

En estos términos, señor, habiendo pasado la cosa, espero de la bondad de Vmd. lo haga presente a mi Amo, para que sepa que soy siempre su esclavo, por las gracias que me tiene concedidas, y que estoy trabajando con toda el alma para salirme de esta tierra y ponerme otra vez en su presencia.

Entre tanto, señor, habiendo enseñado al amigo que me favorece aquí la carta que me dio Su Majestad Marroquí para el puerto de Safí, me dice que el que él quería es el de Larache, que es el que más le conviene para sus negocios. Vmd. presencié todo lo que hablé con mi Amo y tendrá presente que me fue ofreciendo uno a uno todos los puertos de su Imperio y, aunque, cuando me propuso el de Larache, hubo un escribano que le acordó lo había ya concedido a los ingleses, con todo, replicó Su Majestad que esto no era ningún obstáculo y, si lo quería, me lo daría para mí. Así señor, estimaré a Vmd. suplique a mi Amo que, si gusta, se sirva variarme el dicho puerto de Safí en el de Larache, para contentar al amigo que me hizo el encargo y favorece aquí a mi familia; pero, si acaso no gustare variar, siempre quedaré gustoso y contento de sus altas determinaciones. Vmd. me hizo favor de advertir que en la carta del Real permiso que se me había concedido no iba el nombre de mi amigo, sino el mío, por lo que tuvo la bondad de quedarse con ella para hacer variar el nombre y remitírmela; así lo espero y, si se le ha olvidado, se lo dirá el que conduce ésta. Ahora, pues, suplico a Vmd. de procurar que venga enmendada no sólo en el nombre de sujeto, pero también en el del puerto, si fuere posible, como llevo expuesto y de todos modos estimaré me la remita, entregándosela al portador que lleva ésta.

Yo no tengo otra persona más que Vmd. de quien valerme para que le diga a mi Amo la aflicción en que me veo desamparado, pues lo que tenía para mantener mi familia y lo que el Rey mi Amo me dio, todo lo dejé en Tánger y me he venido sólo con la ropa que tenía encima de mi cuerpo y, si no me dejan ir allá, luego me moriré de pesar y sentimiento de ver lo pobre que estoy, sin poder remediar a mi familia.

A mi amigo le he pedido para remitir a Vmd. el regalo que le entregará el que lleva ésta, para que lo disfrute en nombre del amigo, que será agradecido y reconocido a sus favores, lo mismo que yo.

Así, señor, por Alá suplico a Vmd. no me desampare y que le entregue a mi Amo la que va con ésta para Su Majestad y le cuente todo lo que me pasa y el motivo que me ha estorbado de irle a dar

respuesta. Este es el favor que espero recibir de Vmd., asegurándole será eternamente reconocido éste su verdadero servidor,

José Gabriel Gavaró.

Cádiz y Septiembre veintiocho de mil setecientos noventa.

Núm. 8

Declaración de Juan de la Piedra.

Cádiz, 1.º Octubre 1790.

Declaración de don Juan de la Piedra.

En la ciudad de Cádiz, a primero día del mes de Octubre de mil setecientos noventa años; El licenciado don Diego de la Peña y Santander, en uso de su comisión, acompañado de mí, el escribano, pasó a la casa de comercio de don Benito de la Piedra, en la que se halla enfermo don Juan de la Piedra, su hermano, y, estando en ella, y cuarto en que éste habita, se le encontró en la cama, desnudo, por lo que, habiéndole preguntado cómo estaba de su salud y manifestado se sentía más aliviado, le recibió por ante mí juramento al referido don Juan de la Piedra, quien lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y la Santa Cruz, conforme a derecho; en cargo de él ofreció decir verdad y, siendo preguntado por la ordinaria, dijo ser cierto se llama don Juan de la Piedra, natural del lugar de Limpias, obispado de Montañas de Santander, vecino y del comercio de la carrera de Indias de esta dicha ciudad, de estado soltero y de edad de treinta y tres años, y responde.

Preguntado..., dijo que habrá como un año, poco más o menos. se le presentó al declarante por uno de sus dependientes a don Juan Bautista Musso, de nación genovés, quien se manifestó instruído en el giro y extracción de granos que se acostumbra hacer en el Imperio de Marruecos, y en consecuencia trató de despacharlo al puerto de Mazagán, consignándole cierta cantidad de pesos, cuyo preciso número no tiene ahora presente y se podrá saber de su correspondencia para que los emplease en compra de granos, como lo verificó, remitiéndole al declarante un cargamento de trigo para el puerto de Santander, a la consignación de don Matías de Era Soto; que después permaneció en dicho Mazagán, hasta que, con la muerte del Emperador, padre del actual, empezaron los moros a hacer extorsiones y

entregarse al pillaje, temeroso de lo cual, se restituyó a este puerto dicho Musso, retornando la cantidad de ochocientos pesos fuertes, poco más o menos, como sobrante de los fondos que le había consignado. Estos los trajo registrados a su nombre y como de su cuenta y riesgo y en la propia forma pidió se le depositasen en esta Real Aduana, hasta que tuviese por conveniente volver a dicho Imperio de Marruecos. Antes de la partida de Musso para Mazagán le presentó al que declara a don Gabriel Gavaró, asegurándole disfrutaba de favor en la corte de Marruecos y podía facilitar algunas gracias y franquicias con que poder hacer un giro ventajoso de granos, que podrían expendirse en los puertos y dominios españoles a precios moderados y equitativos en medio de la carestía que por todas partes se hacía sentir en aquella fecha. Así lo confirmó y apoyó el Gavaró, brindándosele al declarante a entablar dicha pretensión, a condición que le auxiliase su familia y diese algunos pesos para transportarse y uno que otro género de poco valor para presentar y obsequiar a los que le favoreciesen en la solicitud. El declarante aceptó la proposición y encargó viese si podía alcanzarle algún puerto en el que, con los proyectados privilegios, pudiese hacer su giro y conducir a los dominios de España granos y otros artículos de primera necesidad y lícito comercio. Convenidos recíprocamente, el declarante le dio unas pocas libras de té y otras de azúcar, algunas varas de paño y otras menudencias que no tiene presente, pero sí que fue todo con los correspondientes despachos y guía de esta Real Aduana. Con lo dicho y la promesa que el declarante le hizo de dar alimentos a su familia, partió el Gavaró a Tánger con un mes poco más o menos de diferencia posterior a la ida de Musso. Allí se mantuvo, dando parte al declarante de las dificultades que tocaba con el difunto Emperador para la consecución del proyecto, a causa de la escasez de lluvias, que amenazaba una corta cosecha, pero dándole siempre esperanza que a la llegada del Emperador, que se esperaba allí de pasada en el viaje que iba a emprender para visitar los campos, creía poder negociar con las apetecidas ventajas. Así siguió su correspondencia hasta que, acaecida la muerte del Emperador antes de su llegada a Tánger, añadió con el aviso de esta novedad podía ya lisonjearse de contar conseguida la pretensión, en virtud de haber recaído aquel Imperio en un príncipe a quien él había criado, siendo su esclavo muchos años, y continuó sus ofrecimientos hasta tres o cuatro meses hace, que volvió a esta ciudad y dijo al declarante había venido a conducir pliegos para nuestra corte por comisión del vicecónsul español que se hallaba en Tánger, pero que regresaba inmediatamente a proseguir en la solicitud del común negocio, para lo que había hallado buenas prome-

sas en el acogimiento y hospicio que mereció al actual Emperador en una vista que con él había tenido. Vuelto a Tánger, no comunicó al declarante progreso alguno hasta que pasó a aquel puerto el cónsul don Juan Manuel González Salmón, quien, después de varios días de mansión en aquel puerto, le despachó con pliegos para el Emperador, que se hallaba en Larache, comisión que le notició al declarante dicho Gavaró, reiterándole era llegada la ocasión de formalizar la recíproca pretensa, evacuada que fuese la diligencia a que iba comisionado por el Cónsul, previniendo aquí el declarante que esta noticia no tiene presente si se la dio el Gavaró directamente a él o por medio de su mujer, pero en el caso de duda se arrima más a que le fue dada por carta que escribió a dicha su mujer. Vuelto de Larache a Tánger, le escribió al que declara, bajo la fecha de dieciocho o veinte del pasado Septiembre (la que no puede fijar por no tenerla presente), avisándole le había hecho el Emperador la gracia de conceder el puerto de Saff en la forma que se había proyectado. Al segundo día del recibo de esta carta se le presentó al declarante el Gavaró, confirmándole la expuesta noticia y diciendo que se había venido con el Cónsul y otros españoles que había en Tánger. Dos o tres días antes de la llegada de Gavaró se le propuso por Musso pasaría a Tánger llevándose los ochocientos pesos que se hallaban depositados en la Real Aduana para emplearlos en cera y ver al mismo tiempo si Gavaró había negociado alguna cosa, pues a la fecha no se había recibido todavía la última noticia que queda expuesta. Embarcado Musso con los ochocientos pesos y una ligera instrucción que por escrito le dio el declarante para su empleo, y de cuyo literal y completo contexto no puede exponer por no tenerla presente, sucedió la relacionada llegada de Gavaró, cuya novedad trató el declarante de pasar a Musso por medio de una carta que, a causa de hallarse incomodado de la salud, fió a la dirección de su dependiente don Marcelo Custo, quien se la presentó, y, enterado de su contenido, la firmó y mandó despachar por el correo, encargando se sacase duplicado para dirigirlo por el primer barco que saliese con destino a aquel puerto. Que la tarde o noche que se hizo Musso a la vela, y cuya fecha no tiene presente el declarante, se entabló el viento levante y le impidió seguir su viaje, demorándose dos o tres días en espera sobre el estrecho de Gibraltar o sus inmediaciones para seguir su viaje; pero, notando la tenacidad del viento y hallándose sin víveres, volvió de arribada a esta ciudad, en la que aprehendió la inesperada llegada de Gavaró por medio del duplicado de carta que le entregó el expresado dependiente, que por casualidad lo encontró a su desembarco, cuando iba en solicitud de sujeto que pudiese conducírsela. Embonado el tiempo

para la navegación de Berbería, trató Musso de volverse a embarcar en el lunes que se contaban veintisiete del próximo pasado mes, cuya determinación no tuvo efecto, pues, según le noticiaron en aquel día al declarante, fue detenida hasta el siguiente día veintiocho, en el que, saliendo por las Puertas del Mar o no sabe si hallándose en el muelle, fue embargada la persona de Musso por los ministros del resguardo, y que éste es el término en que han finalizado todos sus negocios y correspondencias con los comisionados en el Imperio de Berbería; y, en comprobación de ser legítima y veraz la relación que deja expuesta en contestación a la pregunta que se ha hecho al declarante, se remite a la dilatada correspondencia, en donde se hallarán las fechas y demás individualidades que no ha tenido presente ni le es fácil especificar por el estado achacoso en que se halla constituido, y responde.

Preguntado..., dijo es cierto concurrieron en la casa del declarante Gavaró y Musso; que trataron en ella del estado en que el primero había dejado la negociación; que, sabedor Gavaró del viaje que iba a hacer Musso, trató con él privadamente darle algunas cartas dirigidas a mantenerse en la gracia del Emperador, convenio que se le hizo saber al declarante en esta forma: Díjole Gavaró que se hallaba con un cuñado en Marruecos y que, debiendo recelar indisputado al Emperador con Gavaró por su venida a España, temía ejerciese su acostumbrada crueldad, vengándose en el hermano político; que al intento había pensado escribir unas cartas congratulatorias al Emperador y un valido suyo, tomando por pretexto el contestarle sobre las gracias que le había hecho en su última visita, y suplicarle le cambiase el puerto de Safi por el de Larache, que fue el primero que le puso, en vista de que se había olvidado, y que, para esforzar mejor su idea de que no se ensangrentase en su cuñado, deseaba le suministrarse el declarante algunas dádivas con que regalar al valido. El declarante le contestó que, por lo que respectaba a las cartas, eran negocios suyos en que no tomaba prenda, pero que, si la vida de su cuñado podía consistir en que hiciese alguna demostración al que llamaba valido, tenía un reloj algo usado, que le daría, como en efecto se lo dio, mas ya por un efecto de humanidad que por el propio interés que hasta aquí le había movido.

Y en este estado se le demostraron al declarante dos cartas: la una dirigida, según expresa, al Emperador de Marruecos; y la otra a Sidi Tajar Finis, General de la Artillería, firmada al parecer por José Gabriel Gavaró; y el reloj que consta habersele encontrado por el alcaide de la Real Cárcel a Juan Bautista Musso y recogídosele; todo lo cual visto por el declarante, dijo que no sabía si eran las

propias que ofreció Gavaró a Musso; que, por lo que respecta a la letra, le parece ser la que se rotula a Sidi Tajar Finis igual a la que acostumbra hacer su dependiente don Francisco Ferro, y la otra que habla con el Emperador es semejante a la que forma otro dependiente nombrado don Agapito Gutiérrez; que el reloj cree sea el mismo que dio el declarante a Gavaró, por la mucha semejanza que tiene con él.

Así mismo le fueron demostradas dos cartas rotuladas a don Juan Bautista Musso, con fecha de veinte y veinticinco de Septiembre próximo pasado, con una firma que dice al pie de cada cual «Juan de la Piedra». Vistas y reconocidas por el declarante, dijo, son la pequeña instrucción y duplicado de que deja hecha mención en la respuesta dada a la primera pregunta y dicha firma es suya propia, la misma que acostumbra usar; debiendo advertir no es del declarante ni de su nota la posdata que se halla en italiano al pie de la que denomina «pequeña instrucción», ni tampoco comprende el espíritu con que se haya puesto, y responde.

Preguntado..., dijo que de boca de Gavaró supo el declarante que el Emperador le había escrito una carta, dirigida a relacionar la concesión del puerto de Safí pero que la había dejado allá al valido que hacía de secretario del mismo Emperador, porque había equivocado el nombre y puesto el suyo en lugar del declarante, el que le había encargado enmendase; por consiguiente, no ha recibido carta alguna del Emperador. Y en cuanto al regalo, viene a suceder lo propio, pues no tiene otra realidad que la mera noticia que Gavaró le dio, y responde.

Preguntado..., dijo es cierto, como deja expuesto en su primera respuesta, ha contribuido asistencias de cuenta y orden del Gavaró a su mujer, y que éstas consistieron en doce reales de vellón diarios, y responde.

Y en este estado se suspendió esta declaración, para continuarla siempre que convenga, rubricando el declarante las dos cartas, que deja reconocidas de veinte y veinticuatro del próximo pasado mes, asegurando que cuanto deja expuesto es la verdad, en cargo de su juramento, en el que se afirma y ratifica, y lo firmó con dicho comisionado, de que doy fe.

Licenciado Peña —Juan de la Piedra—.

Melchor Nicolás Trujillo.

Núm. 9

Joaquín de Fonsdeviela al Conde de Floridablanca

Cádiz, 1 Octubre 1790

Excmo. Señor :

Don Antonio de Texerina, alcaide en la Puerta de la Mar de esta ciudad, me dio parte la mañana del 28 del pasado [de] haber detenido dos hombres que salían por ella, con motivo de haber aprehendido al uno las cartas que remito a V. E. copia; sus contenidos en las circunstancias actuales llamaron mi cuidado y les mandé arrestar con separación, y lo mismo se ejecutó con otros dos que, ya detenidos, se empeñaron en hablarles.

El portador de las cartas se llama D. Juan Bautista Musso, que debía partir para Tánger en un falucho portugués, nombrado «Nuestra Señora del Carmen» y «Las Animas», su patrón, Manuel González; quien le acompañaba era su hijo D. José Musso, y los otros dos detenidos son: D. José de Coto y D. Marcelo Cus- to, dependiente éste del escritorio de D. Juan de la Piedra, comerciante en esta ciudad.

¡Por lo que resultaba a primera vista contra José Gabriel Gavarrón, di las órdenes correspondientes para su arresto, con las señas que de él me dio D. Juan Manuel González Salmón, que se consiguió aquel mismo día y quedó puesto sin comunicación en el cuartel del regimiento de Galicia, y D. Juan de la Piedra, arrestado en casa de su hermano D. Benito, donde se hallaba indis- puesto en cama, bajo la fianza de éste, por no poder ser removi- do a otra parte, según el reconocimiento y declaración de los mé- dicos, e igualmente le fueron intervenidos después los papeles re- lativos a su correspondencia en Tánger sobre la negociación de que trata.

Seguidamente se han recibido a cada uno sus declaraciones con reconocimientos respectivos de sus cartas, por las que hasta ahora resultan algunas implicaciones, y de todo he mandado sacar testimonio a la letra para remitir a V. E., como lo haré en el in- mediato correo, si puede ser, [pues] por las varias diligencias practicadas no ha podido ser en éste, y sí sólo dar cuenta a V. E.

de lo acaecido para que su superior justificación no carezca de esta noticia y se sirva resolver lo que estime conveniente.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Cádiz y Octubre, 1.º de 1790.

Excmo. Señor

Joaquín de Fonsdeviela

Al pie: Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

Núm. 10

Juan de la Piedra al Conde de Floridablanca

Cádiz, 8 de Octubre de 1790

Excmo. Señor :

Señor :

Don Juan de la Piedra, del comercio de Cádiz, con el más reverendo respeto a V. E., hace presente :

Que habiendo pasado la primavera del año anterior a su patria, en las montañas de Santander, fue testigo de la gran miseria y aflicciones que por falta de granos se experimentaba allí ; y, deseando contribuir al alivio y consuelo de aquellos habitantes, desde luego determinó socorrerlos, proporcionándoles varios cargamentos, como lo hizo, aun con sacrificio de sus mismos intereses. Con esta idea generosa comisionó a don Juan Bautista Musso, de nación genovés, para que pasase a Mazagán y otros puertos de Marruecos en que pudiese acopiar algún trigo o maíz. De resultas de esta comisión se informó Musso que don José Gabriel Gabarrón, mallorquín, cautivo en Marruecos de muchos años y después libre, gozaba favor bastante para proporcionar al exponente la concesión de poder extraer granos de uno de aquellos puertos, con algún beneficio de su casa y utilidad de nuestra nación. Gabarrón vino a Cádiz, ratificó la facilidad de obtener esta gracia y, en consecuencia, el exponente le pasó una carta instrucción con fecha de 17 de Diciembre del año último, que contiene el modo sencillo con que, sin perjuicio de tercero, aspiraba a formar esta negociación tan útil a la causa pública. Gabarrón trabajó desde entonces y parece lo tenía ya conseguido, cuando tuvo que venirse en la fragata «Catalina», por haberse ésta retirado de Tánger.

Luego que llegó aquí escribió al rey de Marruecos y a uno de sus generales, solicitando se le conservase el privilegio, y el exponente escribió también a don Juan Bautista Musso, que suponía en Tánger, diciendo que Gabarrón no había hecho bien en venirse, mediante a que allí hubiera podido servir de un modo sublime a nuestra corte en las actuales circunstancias.

Estas cartas fueron interceptadas en el muelle de Cádiz; se prendió al que las conducía, a un dependiente del exponente, a un amigo de éste, y al exponente se le arrestó en su casa, procediendo desde luego al reconocimiento de sus libros y papeles, con grande admiración de toda la ciudad, por el notorio crédito y particular concepto que merece la casa del exponente, que no ha experimentado jamás semejantes procedimientos ni nunca ha dado el más remoto motivo para ellos.

En estas circunstancias ocurre el exponente a la benignidad y justificación de V. E., manifestando sencillamente el principio y curso de este ruidoso desgraciado asunto, fundado sobre la más acrisolada buena fe y generosos deseos de procurar algunas ventajas a su casa, con beneficio de la causa pública; cuyos dos objetos combinados siempre, han sido los únicos móviles de todas las operaciones mercantiles del exponente, y que por tanto le han granjeado el mayor concepto y reputación que puede adquirir un comerciante; pero no ha sido suficiente a preservar de haberle dado un colorido de infidencia tan criminal y contrario a las intenciones del suplicante, a los crecidos fondos de su casa y a la honradez y lealtad de un verdadero español, que le han puesto en el mayor conflicto, del que promete vindicarse completamente luego que sea oído. En cuya atención

SUPLICA rendidamente a V. E. se digne mandar que, bajo la fianza que fuere de su superior agrado, se le levante el arresto y se le permita pasar a esa corte para informar más extensamente a V. E., a fin de que, calificándose del modo más evidente su inocencia, se le reponga en el honor y concepto a que es justamente acreedor. Así lo espera de la notoria justificación y benignidad de V. E.

Cádiz y Octubre, 8, de 1790.

Juan de la Piedra

Núm. 11

Joaquín de Fonsdeviela al Conde de Floridablanca

Cádiz, 12 Octubre 1790

Excmo. Señor :

Consecuente a lo que manifesté a V. E. en fecha 1.º del corriente, con motivo de la aprehensión de cartas que se hizo a don Juan Bautista Musso al salir por la Puerta del Mar, y diligencias practicadas en su seguida, han continuado éstas hasta completar lo principal de la averiguación, según resulta del testimonio que acompaña.

Además se aprehendieron siete cartas, las siete cerradas, para distintos de Tánger y Tetuán, que conducían unos moros, y de ellas, tres con las cubiertas en arábigo, que por falta de intérprete aún no se han trasuntado, ni otros papeles en el mismo idioma, hallados en la correspondencia de don Juan de Piedra Gavaró, y si es del agrado de V. E. se las remitiré para que en ese corte se ejecute.

De todo doy cuenta a V. E. para que su autorizada justificación quede inteligenciada de los méritos hasta ahora resultantes, sirviéndose de prevenirme lo que estime conveniente.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.

Cádiz, 12 de Octubre de 1790.

Excmo. Señor

Joaquín de Fonsdeviela

Al pie: Excmo. Señor Conde de Floridablanca.

Núm. 12

Juan Manuel González Salmón al Conde de Floridablanca

Cádiz, 22 Octubre 1790

Excmo. Señor :

Don Gabriel Gavaró se halla arrestado, de orden de este Gobernador, por habérsele interceptado dos cartas que escribía al Rey de Marruecos y al moro Tajer Fenix, refiriéndole nuestra salida de Tánger, disculpándose él con aquel soberano de no tener parte

ni culpa en este hecho, manifestándole los vivos deseos que tiene de volver a su Real presencia, suplicándole al mismo tiempo que no le abandone y que en lugar del puerto de Safí, que le había cedido, le diese a Larache, para que negociase por él un comerciante de esta plaza, quien mantenía a su familia, y que sin este alivio hubieran perecido de miseria. A esto se reduce lo sustancial de dichas cartas, y como yo he ignorado la expresada negociación que tenía entablada Gavaró con S. M. M., y por otra parte he visto que falta a la verdad diciendo que a no ser por el comerciante de aquí, su amigo, su mujer e hijos se morirían de hambre, cuando se le ha estado suministrando ocho reales diarios desde el año de 88, que salió de Berbería, y veinte desde mediados de Mayo de este año, en atención a lo que nos podía servir con el nuevo soberano marroquí; atendiendo a lo ocurrido, le he suspendido dicha asignación, diciendo a este gobernador que sólo abonaré el gasto que haga de manutención en su arresto, hasta que V. E. resuelva lo que considere más conveniente, bien que al mismo tiempo he enterado a dicho gobernador de los servicios que tiene hechos Gavaró y de su carácter, incapaz, a mi modo de entender, de cometer una maldad con estudio, y que, movido de los influjos de su mujer, según he sabido, ha dado este paso, sin conocer las consecuencias que podía traer, y por consiguiente que podía tratarlo y mirarlo con conmiseración.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos y felices años.

Cádiz, a 22 de Octubre de 1790.

Excmo. Señor

Juan González Salmón

Al pie: Excmo. Señor Conde de Floridablanca.

Núm. 13

Resumen de la causa formada contra Juan Bautista Musso y otras personas detenidas en Cádiz en Septiembre de 1790

Madrid, finales de Octubre de 1790

Excmo. Señor :

En 28 de Septiembre último se arrestó en la Puerta del Mar de Cádiz a D. Juan Bautista Musso, genovés, que con su hijo D.

José iba a embarcarse en un falucho portugués para Tánger, porque llevaba dos cartas escritas por D. Gabriel Gavaró para el Rey de Marruecos y para Tajer Fenix, las cuales trataban de la solicitud que había hecho Gavaró del puerto de Larache para comerciar en él, de la concesión del de Safí, de la nueva pretensión de que en lugar del de Safí tuviese efecto el de Larache; todo de acuerdo con D. Juan de la Piedra, comerciante de Cádiz, de quien llevaba también Musso cartas sobre el propio asunto, que le servían de instrucción.

Como Gavaró acababa de regresar de Tánger con D. Juan González Salmón, pareció sospechoso al gobernador de Cádiz el contexto de dichas cartas y de otras dos en que Gavaró recomendaba la persona y encargos de Musso al Cónsul de Portugal en Tánger y a un portugués médico del mismo Tánger, y así mandó arrestar a Gavaró y a D. Juan de la Piedra, y que se reconociesen a éste sus papeles; pero no tuvo efecto la prisión de Piedra, por hallarse bastante indipuesto en casa de su hermano D. Benito.

De las diligencias adjuntas, mandadas practicar por el Gobernador, y de los relaciones tomadas a los referidos viene a resultar que Musso conocía a Gavaró años hace y por sus noticias pasó a fines de 89 a Mazagán con comisión de D. Juan de la Piedra para entablar algún comercio útil y, en efecto, logró un cargamento de grano para Santander; que, prohibida después la extracción de granos por la falta de lluvias en Marruecos, se restituyó Musso a Cádiz y, habiendo muerto en este intermedio el Rey de Marruecos, trató Piedra con Gavaró, por medio de Musso, de obtener del nuevo Rey (que protegía a Gavaró porque le había criado cuando era esclavo del difunto) la extracción por el puerto de Larache, cuya solicitud hizo Gavaró en el mismo Larache en ocasión que fue enviado allá por el vicecónsul Salmón en Septiembre de este año, con una de las cartas que escribió el cónsul a S. M. Marroquí y, como aquel soberano diese a Gavaró el puerto de Safí y no el de Larache, pasaba después Musso a Tánger, con comisión de Piedra y cartas de Gavaró, para solicitar el que fuese Larache y no Safí.

D. Juan de la Piedra, viéndose arrestado en su casa y que se ha procedido al reconocimiento de sus papeles y libros, cuyo hecho dice ha comprometido su honor y su crédito, pide a V. E. que, hecho cargo de la sencillez con que, sin perjuicio de tercero, ha procurado hacer un comercio lícito en Marruecos con beneficio de la causa pública, se mande que bajo fianza se le levante el arresto y permita pasar a Madrid para informar más extensamen-

te a V. E., a fin de que, calificándose más y más su inocencia, se le reponga en el honor y concepto a que es acreedor.

N O T A

V. E. tiene antecedentes de este Gavaró, que es un pobrecillo, pero bien intencionado y no capaz de hacer una maldad, y que, por lo mismo y para que no se perdiese su mujer e hijos en el puerto donde estaba encargado de asistir a los españoles, se le trajo a Cádiz y dieron primero 8 reales y últimamente, desde Mayo, 20 diarios por lo que nos podría servir con el rey actual de Marruecos. Se ve, pues, que Piedra y Musso se han valido de este hombre y de su acceso a los reyes de Marruecos para hacer algún negocio en aquel reino, el cual siendo para enviar granos a Santander y siendo Piedra montañés, puede no haber llevado vicio alguno. Sólo parece que, en las críticas circunstancias en que nos hallamos de tres meses a esta parte con el rey de Marruecos, hubieran hecho bien, así ellos como Gavaró, de no dar allí paso alguno sin contar con el gobernador de Cádiz o con el cónsul o vicecónsul de S. M.

Al margen superior izquierdo: Que se corte y fenezca esto, poniendo a todos en libertad.

Núm. 14

El Conde de Floridablanca a Joaquín de Fonsdeviela

San Lorenzo de El Escorial, 2 Noviembre 1790

He dado cuenta al Rey de las cartas de V. E. de 1.º de Octubre último y de las diligencias que acompañaban a ésta, como también de una representación hecha por don Juan de la Piedra, del comercio en Cádiz, todo sobre el arresto ejecutado en la persona de don Juan Bautista Musso y su hijo don José, de Coto y don Marcelo Custo, don José Gavaró y el citado don Juan de la Piedra, con motivo de ciertas cartas que se encontraron en poder de don Juan Bautista Musso el día 28 de Septiembre, al salir por la Puerta del Mar de esa ciudad, escritas las dos por Gavaró al rey de Marruecos y el moro Tajer Fenix, y otra por el citado Piedra a Musso, dirigidas unas y otras a proyectos de comercio de Piedra y Musso en Marruecos, por medio de Gavaró, con alguna otra especie que dio también causa a sospechas contra ellos; y, ente-

rado S. M. de todo, ha resuelto que corte y fenezca, poniendo a todos en libertad.

Lo participo de su Real orden a V. E. para su inteligencia y cumplimiento, y ruego a Dios, etc.

San Lorenzo, 2 de Noviembre de 1790.

Al pie: Al gobernador de Cádiz.

Núm. 15

El Conde de Floridablanca a Juan Manuel González Salmón

San Lorenzo de El Escorial, 2 Noviembre 1790

Por el correo de hoy comunico a ese gobernador, de orden de S. M., para que se corte y fenezca todo lo obrado etc. contra dicho Gabriel Gavaró, don Juan de la Piedra y demás que han sido arrestados con motivo de las cartas escritas por Gavaró a S. M. M. y Fenix sobre los proyectos de Piedra y don Juan Bautista Musso en Marruecos y alguna otra especie que contenían dichas cartas y otras escritas por Piedra a Musso, poniendo a todos en libertad, en este supuesto y en el de que es creible que las cartas de Gavaró se han extendido en casa de Piedra y que, por lo mismo, puede no tener Gavaró toda la culpa en la expresión de que sin el auxilio del mismo Piedra hubiera perecido de hambre él y su familia (de que me habla V. S. en su carta de 22 de Octubre n.º 53); podrá V. S. continuarle por ahora los veinte reales que le había señalado, amonestándole para que en adelante no se mezcle, a lo menos sin noticia y aprobación de V. S. o del cónsul o vicecónsul de S. M. en Marruecos, en asuntos como éste de particulares en aquel reino.

San Lorenzo, 2 de Noviembre de 1790.

Al pie: A don Juan González Salmón.—Cádiz.

Núm. 16

Juan Manuel González Salmón al Conde de Floridablanca

Cádiz, 9 Noviembre 1790

Excmo. Señor:

Por el oficio de V. E. de 2 del corriente veo se ha dignado S. M. mandar a este gobernador se corte y fenezca todo lo obrado con-

tra don Gabriel Gavaró, don Juan de la Piedra y demás que han sido arrestados con motivo de las cartas escritas a S. M. M. y a Fenix por Gavaró, a quien he pasado copia de lo que V. E. me escribe, para que le sirva de gobierno y se abstenga de mezclarse en adelante, sin mi noticia y aprobación, o del cónsul o vicecónsul de S. M. en Marruecos, en asuntos como éste de partiulares en aquel reino, para que no pueda en tiempo alguno alegar ignorancia ni excusa, quedando por ahora a mi cuidado suministrarle los veinte reales que le había señalado, como V. E. me previene.

Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Cádiz, a 9 de Noviembre de 1790.

Excmo. Señor

Juan González Salmón

Al pie: Excmo. Señor Conde de Floridablanca.